

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente 00318 -UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 obra Carta de Intención entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR);

Que ambas instituciones llevarán a cabo un intercambio docente y profesional relacionado a temas curriculares, extra-curriculares, investigación y asistencia técnica;

Que esto permitirá la realización de actividades tales como seminarios, conferencias, cursos, trabajos de investigación, etc.

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone ratificar la Carta de Intención;

Que en acto plenario, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 49 inc.n) del Estatuto Universitario, se aprueba por unanimidad;

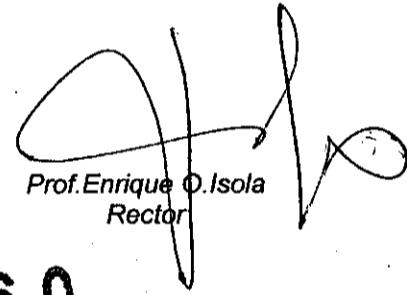
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Carta de Intención, suscripta entre la Universidad y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), de fecha 7 de noviembre de 1996, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

160

ES COPIA



**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES (CEUR)**

Entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, (UNPA), representado en este acto por su Rector, Prof. Enrique O. ISOLA, y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), representado en este acto por el Dr. Alejandro ROFMAN, convienen suscribir la presente carta de intención sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambos entes llevarán a cabo un intercambio recíproco con la finalidad de coordinar esfuerzos y acciones tendientes al desarrollo de los objetivos de ambas instituciones.

SEGUNDA: La presente carta de intención tendrá por finalidad el intercambio docente y profesional relacionado a temas curriculares, extra-curriculares, la investigación y la asistencia técnica.

TERCERA: El intercambio permitirá actividades tales como conferencias, seminarios, grupos de trabajo, cursos sobre temas determinados acordados por las partes, trabajos de investigación conjuntos y en combinación con entes nacionales e internacionales, así como trabajos en común de asesoría.

CUARTA: La UNPA delega la coordinación e implementación de las actividades que se desprenden de la presente carta de intención en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

QUINTA: La colaboración bajo los términos de la presente carta de intención, tendrá una duración de 3 (tres) años renovándose en forma automática por igual lapso.

SEXTA: Las actividades de colaboración e intercambio de la presente carta de intención podrán darse por finalizadas, notificando por escrito, una parte a la otra con 30 (treinta) días de aviso anticipado su voluntad al respecto. Aún cuando haya terminado la vigencia del presente convenio, las acciones ya iniciadas en aplicación del mismo continuarán ejecutándose hasta su finalización en los términos de éste, salvo expreso acuerdo de las partes en contrario.

SEPTIMA: La presente carta de intención regirá a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA: Las acciones que se concreten por la aplicación de la presente carta de intención podrán ser instrumentadas por protocolos adicionales integrantes del mismo.

NOVENA: A los efectos las partes constituyen domicilio: la UNPA en Lisandro de la Torre 860, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y el CEUR en Avenida Corrientes 2835, Cuerpo B, 7ºPiso B, (1193) Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES COPIA

7 NOV. 1996